



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-547
23 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

El señor Cesar Augusto Murillo Collazos, identificado con la cédula de ciudadanía 7.700.678, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de asistente jurídico grado 19 de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-20 de 21 de febrero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de asistente jurídico grado 19 del Juzgado 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

El doctor Dany Yahir Castillo Pazos, en calidad de Juez 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, mediante Resolución No.006 de 26 de junio de 2023, nombró en propiedad al señor Cesar Augusto Murillo Collazos, como asistente jurídico grado 19 y la respectiva posesión se formalizó el 14 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Cesar Augusto Murillo Collazos como asistente jurídico grado 19 del Juzgado 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial al señor Cesar Augusto Murillo Collazos, identificado con la cédula de ciudadanía 7.700.678, en el

cargo de asistente jurídico grado 19 del Juzgado 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP